



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 284-2008 – GRH/GGR

HUÁNUCO, 28 ABR 2008

VISTO:

El Informe Nº 351-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 17 de Abril del 2008, e Informe Nº 680-2008-GRH-GRI/SGSL, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, de fecha 15 de Abril del 2008, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 530-2007-GRH/GGR de fecha 30 de Octubre del 2007, fue aprobado el EXPEDIENTE TECNICO de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO CLAS PILLCO MARCA DE LA DIRESA HUANUCO"** ubicado en la localidad de Cayhuayna Alta, del Distrito de Pillco Marca, Provincia de Huánuco y Región Huanuco, con un presupuesto ascendente a S/. 2'041,368.12 (Dos millones cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho con 12/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios a ejecutarse por la modalidad de ENCARGO.

Que, mediante Convenio por encargo suscrito entre El Gobierno Regional Huánuco y la Municipalidad Distrital de Pillcomarca Nº 083-2007-GRH/PR de fecha 30 de octubre del año 2007, se aúnan esfuerzos con el objetivo principal de propiciar la integración económica y social en la región Huanuco, y de esta forma fomentar la participación social, económica y política; así como la responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Pillcomarca para el manejo económico y técnico en la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO CLAS PILLCO MARCA DE LA DIRESA HUANUCO"**, el mencionado proyecto en la cláusula sexta correspondiente al plazo de vigencia, considera un plazo de 30 días calendario para la liquidación técnica y financiera de la obra antes indica, la cual es un plazo adicional a los 180 días calendario del plazo de ejecución de obra, programado en el expediente técnico reformulado de la obra en mención.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 233-2008-GRH/GGR de fecha 09 de Abril del 2008, fue aprobado el EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO CLAS PILLCO MARCA DE LA DIRESA HUANUCO"** ubicado en la localidad de Cayhuayna Alta, del Distrito de Pillco Marca, Provincia de Huánuco y Región Huanuco, con un presupuesto ascendente a S/. 2'159,275.86 (Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con 86/100 Nuevos soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2007 y a ejecutarse por la modalidad de **Encargo**, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, se apruebe la Modificatoria de Presupuesto del Analítico de Gastos Generales de Supervisor de Obra del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO CLAS PILLCO MARCA DE LA DIRESA HUANUCO"**, debido a la ampliación de plazo de ejecución de obra de 120 días a 180 días calendarios, aprobado con Resolución Gerencial General Regional Nº 233-2008-GRH/GGR de fecha 09 de Abril del 2008 y el plazo correspondiente para hacer efectivo la liquidación técnica y financiera con un periodo de 30 días calendarios, conforme lo indica en el convenio por encargo suscrito entre El Gobierno Regional Huánuco y la Municipalidad Distrital de Pillcomarca Nº 083-2007-GRH/PR de fecha 30.10.2007.

Que, para efectos de su aprobación de la Modificatoria de Presupuesto del Analítico de Gasto Generales de Supervisión de Obra del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO CLAS PILLCO MARCA DE LA DIRESA HUANUCO"**, cuenta con los siguientes específicas de gasto:

ESPECIF. GASTO	DESCRIPCION	MESES							TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos (Contrato a Plazo Fijo)	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00		30,000.00
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00		2,700.00
6.5.11.18	Escolaridad, Aguinaldo y Gratificaciones	200.00					200.00		400.00
6.5.11.22	Vestuario				700.00				700.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes				300.00	300.00	300.00		900.00
6.5.11.27	Contrato por Servicios No Personales								0.00
6.5.11.29	Materiales de construcción				500.00	250.00	250.00		1,000.00
6.5.11.30	Bienes de consumo				360.00	60.00	60.00	60.00	540.00
6.5.11.33	Servicios de Consultoría						7,000.00		7,000.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros				500.00	521.06	500.00	5,500.00	7,021.06
6.5.11.45	Medicamentos								0.00
6.5.11.49	Material de Escritorio				350.00	450.00	450.00		1,250.00
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos				6,700.00				6,700.00
T O T A L		5,650.00	5,450.00	5,450.00	14,860.00	7,031.06	14,210.00	5,560.00	58,211.06

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificatoria de Presupuesto del Análisis de Gasto Generales de Supervisión de Obra del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO CLAS PILLCO MARCA DE LA DIRESA HUANUCO"**, por el monto de S/. 58,211.06 (Cincuenta y ocho mil doscientos once con 06/100 nuevos soles), ejecutándose con un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario, y 30 días calendario para la liquidación técnica y financiera de la obra por los argumentos considerados.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Gerente General